



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 04/3er.A/1er.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.
SECRETARIAS: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.
DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles dieciocho de septiembre del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintitrés del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Fátima del Rosario Perera Salazar y Paulina Aurora Viana Gómez, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y un minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinte.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficios de los H.H. Ayuntamientos de Tinum, Espita y Sotuta, Yucatán, mediante los cuales remiten a esta Soberanía su Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021.
- b) Iniciativa de Decreto que declara al Teatro Maya de la localidad de Xocén, municipio de Valladolid, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.
- c) Iniciativa por la que se reforma y adicionan diversos Artículos del Código de Familia del Estado de Yucatán, en Materia de Testamentos, suscrita por el Diputado Felipe Cervera Hernández.
- d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar y adicionar diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en Materia de Medidas de Protección Especial, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.
- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Participación



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Cabildo Abierto, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffí y María de los Milagros Romero Bastarrachea.

- f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, signada por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.
- g) Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al Artículo 1488 del Código Civil del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.
- h) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; así como al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo éstos tres últimos integrantes del Comité Interinstitucional que emite, regula y evalúa el efiartes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las reglas generales para la aplicación de este estímulo fiscal y demás disposiciones normativas emitidas para tal efecto.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Desahogado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficios de los H.H. Ayuntamientos de Tinum, Espita y Sotuta, Yucatán, mediante los cuales remiten a esta Soberanía su Segundo Informe de Gobierno Municipal 2018-2021.- ENTERADO.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa de Decreto que declara al Teatro Maya de la localidad de Xocén, municipio de Valladolid, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa por la que se reforma y adicionan diversos Artículos del Código de Familia del Estado de Yucatán, en Materia de Testamentos, suscrita por el Diputado Felipe Cervera Hernández.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar y adicionar diversos Artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, en Materia de Medidas de Protección Especial, signada por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Cabildo Abierto, suscrita por las Diputadas Silvia América López Escoffié y María de los Milagros Romero Bastarrachea.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, signada por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al Artículo 1488 del Código Civil del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; así como al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo éstos tres últimos integrantes del Comité Interinstitucional que emite, regula y evalúa el efiartes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las reglas generales para la aplicación de este estímulo fiscal y demás disposiciones normativas emitidas para tal efecto.

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y al que estuviere a favor, con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, quien expresó: “Buenos días compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, amigos de la prensa, amigos que nos siguen a través de internet, gracias por acompañarnos. Pues bien, si bien este exhorto surge de diversas reuniones, conferencias a través de internet, videoconferencias que se tuvieron con diversos responsables, dueños o personas que trabajan en distintos espacios culturales independientes, es por ello que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Arte y Cultura, traigo su voz hasta este Honorable, pues Pleno, no y entre los problemas que me comunica parte del gremio cultural y artístico del estado de Yucatán, es que en primer lugar, pues Yucatán se encuentra lejano al centro y este estímulo fiscal muchas veces las empresas contribuyentes lo confunden con patrocinio o con un donativo, siendo que este estímulo fiscal se encuentra debidamente establecido en el Artículo 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Hace unos días lo que viene siendo el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Licenciado Arturo Herrera, hizo unas declaraciones que me voy a permitir leer de manera textual a lo que él dice y comenta. Lo que yo le diría a la comunidad cultural es que nosotros tenemos la obligación de apoyarlos, la propia Secretaría tiene a través de efiartes los mecanismos para apoyarlos y lo que debemos de hacer es aumentar el alcance de estos mecanismos, esto es por una parte lo que les estoy comentando. La otra parte es que el mismo Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reconoce que para que los creadores culturales tengan acceso a este estímulo fiscal pues, en las reglas de operación está que el creador tiene que buscar a la empresa contribuyente; mas sin embargo, en palabras del Titular de la Secretaría de Educación dice: ‘nosotros, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vamos a buscar cómo canalizar esos recursos, pero que el creador no tenga que estar buscando el patrocinador, porque se había creado una clase de intermediarios que sabían qué puertas tocar y cómo preparar una propuesta, cuando las propuestas tienen que ser preparadas y veladas en función de su calidad artística’; aquí lo que deja muy claro el Licenciado Herrera Gutiérrez, es que pues hay una red de intermediarios, verdad, que incluso pues le cobran en algunas ocasiones a los creadores culturales, pues un porcentaje una vez que ya se consiguió el estímulo fiscal. Lo que se está pidiendo en este Punto de Acuerdo que se dirige a la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que forman parte del Comité Interinstitucional que es quien emite, regula y evalúa el efiartes, pues es que los proyectos culturales que provengan de las diferentes entidades federativas tengan la visibilidad y oportunidad de beneficiarse del estímulo fiscal contemplado en el Artículo 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y con ello descentralizar dichos recursos que se quedan en el centro del país. El segundo punto, es que los contribuyentes nacionales y estatales



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

a través de los entes gubernamentales mencionados tengan acceso al conocimiento de los proyectos culturales que provengan de las entidades federativas del país, que solicitan el estímulo demérito, así como de los beneficios que pueden adquirir al apoyarlos y en tercera, no menos importante, pero es una de los puntos que se trató con estos grupos es que los contribuyentes aportantes puedan apoyar de manera preferente a los proyectos culturales que surjan de sus entidades federativas de origen. Con esto lo que estamos haciendo es pues, desde la Comisión de Arte y Cultura, estamos dando y estamos trayendo la voz de todas estas personas que están viviendo esta realidad en el estado, que están pidiendo un piso parejo para todos los proyectos culturales y que tengan por seguro que cuentan en mí, en una persona en la que pueden hacer equipo. Por mi parte, es cuanto. Muchas gracias”.

No habiéndose inscrito más Diputados para la discusión; **se sometió a votación la Propuesta de Acuerdo, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 4 votos en contra; **siendo aprobada por mayoría la Propuesta de Acuerdo**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta de la Mesa Directiva, informó que se inscribieron los siguientes Diputados para hacer uso de la tribuna en el mismo orden: Lizzete Janice Escobedo Salazar, María Teresa Moisés Escalante, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca, Fátima del Rosario Perera Salazar y Kathia María Bolio Pinelo.

En ese contexto, dio inicio a los asuntos generales la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien manifestó: “Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos sintoniza desde sus hogares, les saludo con mucho



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

afecto. Alcanzar una sociedad más justa e igualitaria entre los géneros, es uno de los retos más importantes que enfrenta hoy en día nuestro país, pues aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley en el ámbito social y laboral, aún queda mucho por hacer. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, las mexicanas realizan el 77 por ciento de las labores domésticas y del cuidado infantil sin remuneración, en promedio dedican más de 6 horas diarias al trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican menos de 2 horas. En su estudio ‘Construir un México inclusivo políticas y buena gobernanza para la igualdad de género de la OCDE’, proponen que para cerrar las brechas de desigualdad de género, se deben emprender acciones que permitan facilitar a los padres la conciliación del trabajo con la vida familiar, en especial en el periodo que rodea al parto y cuando los niños son pequeños, específicamente recomienda a nuestro país conceder más días de permiso de paternidad. Generalmente los permisos de paternidad consisten en un período de tiempo que se concede al padre posterior al nacimiento, con el objeto de atender al infante y también a la madre. Según el informe la maternidad y la paternidad en el trabajo, la legislación y la práctica en el mundo de la Organización Internacional del Trabajo, el permiso de paternidad puede conllevar efectos positivos para la construcción en la igualdad de género en el hogar, en el aspecto laboral, permitiendo cambios en la percepción de los roles de los progenitores impulsando así un cambio en los estereotipos. Fortalecer estos permisos significa abonar a la igualdad de género y procurar el bienestar de la primera infancia, esta última es definida como el período comprendido desde el nacimiento del menor hasta el cumplimiento de los 8 años de edad y es considerado como una etapa fundamental para su desarrollo físico, social, emocional y cognitivo. Por tal motivo la presente iniciativa con proyecto de decreto busca reformar la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán para fortalecer los permisos de paternidad en los servidores públicos, con el objeto de promover el cuidado de la primera infancia y la corresponsabilidad en las labores familiares. Es importante señalar que a partir de las reformas aprobadas por la anterior Legislatura y publicadas en el Diario Oficial del Estado de Yucatán mediante el Decreto 528/2017, se incluyó en dicha Ley que los hombres gozarán de un permiso de paternidad de ocho días hábiles con goce integro de sueldo contados a partir del día del nacimiento de su hijo, en tal sentido se propone incrementar a quince días hábiles el permiso de paternidad, pero Diputadas y Diputados algo muy importante que propone esta iniciativa, es adicionar una serie de supuestos en donde el trabajador al servicio del estado, podrá solicitar hasta una ampliación del permiso de paternidad por diez días hábiles en casos como los siguientes: el fallecimiento de la madre durante el parto, si el infante haya nacido con algún tipo de discapacidad o si



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

este requiere atención medica hospitalaria al momento de su nacimiento. Es el momento de actualizarnos como Legislatura de la paridad de género, nos corresponde proteger y garantizar el vínculo de los infantes con ambos padres velando de esa manera por los derechos igualitarios de hombres y mujeres. Es cuánto. Hago entrega de la presente iniciativa a la Presidenta de la Mesa Directiva. Buenas tardes”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, le indicó a la Diputada oradora que la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, desea formularle una pregunta, a la cual accedió, en ese contexto, expuso: “Gracias Presidenta. Felicitarle Diputada Presidenta por esta iniciativa creo que en coincidencia con su tema, este es un tema que ya veníamos trabajando que en lo particular también me había interesado mucho; sin embargo, le felicito por presentarla y preguntarle ¿si me permite suscribirme a esta iniciativa?”

La **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, respondió: “Gracias Presidenta. Por supuesto Diputada Fátima estoy segura que abonando con ideas positivas podemos construir una iniciativa que venga a sumarle al planteamiento que hace una servidora el día de hoy, usted tiene ideas muy positivas acerca de este tema que nos llega a todas como mujeres que es fundamental para el desarrollo de los niños, así que bienvenida a todas las propuestas que pueda aportar a esta intención que espero que se consolide posteriormente en la discusión. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y medios de comunicación aquí presentes y a quienes nos siguen a través de los medios digitales, muy buenas tardes. En los últimos años hemos avanzado significativamente en el fortalecimiento de una cultura del respeto a la dignidad de las personas; sin embargo, uno de los temas que aun exige la participación de todos los actores sociales, principalmente el de las autoridades, es el tema de la inclusión de las personas con discapacidad. Como autoridades es necesario tomar las medidas para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos, de este sector de la población en situación de vulnerabilidad para que se encuentren en igualdad de condiciones sin que sea limitación para ellos el entorno



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

físico, la información o la comunicación. Las personas con discapacidad se enfrentan a desigualdad de oportunidades frente a la demás población, no por sus características físicas, sino por aquellas barreras que como sociedad les imponemos por ignorancia, por creencias falsas o sobre sus capacidades y potencialidades. En ese sentido, no debemos de olvidar que estamos obligados a asegurarles y a promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna mediante la adopción de todas las medidas legislativas que sean pertinentes para hacerles efectivos sus derechos, así pues, es muy importante mencionar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ya manifestaron su preocupación por las más de 690 mil personas que hoy viven con alguna deficiencia sensorial auditiva en nuestro país, en México y que ha llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a priorizar desde el modelo de los derechos humanos, la atención, el desarrollo de políticas públicas, que permitan la plena inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad auditiva para que puedan tener una vida digna. El lenguaje, es un elemento fundamental dentro de la sociedad para las personas con discapacidad auditiva, la lengua de señas se constituye en un pilar necesario para la interacción diaria y para el acceso a la información. Ante tal circunstancia es indispensable que como Legisladores todos adoptemos las medidas para que las personas con discapacidad auditiva, participen en los asuntos de interés público como son las cuestiones que se vierten en este Recinto y que resultan de gran trascendencia para todos quienes habitamos en el estado de Yucatán. El acceso a la lengua de señas es clave para romper las barreras de la comunicación, por eso hoy en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua de Señas y en representación de las y los integrantes de la Fracción Legislativa del Revolucionario Institucional presento ante esta Honorable Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que plantea reformar la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento, con la única finalidad de establecer que en las sesiones de pleno y de la diputación permanente, se cuente con un intérprete de la lengua de señas y que la unidad de comunicación social procure que las transmisiones en vivo, las sesiones sea visible la persona interprete para que las personas con discapacidad auditiva sean partícipes del actuar de quienes hoy legislamos en el Estado. No omito manifestar que la iniciativa contempla que el Congreso tendrá un plazo no mayor a los 90 días a partir de la entrada en vigor del decreto para su implementación a efecto de que esto capacite al personal necesario en la lengua de señas mexicana. Compañeras y compañeros Diputados la presente iniciativa representa un avance en la eliminación de las barreras que se les han impuesto a las personas con discapacidad auditiva, sin duda contar con un intérprete de la lengua de señas mexicanas en este Recinto Legislativo, es un gran paso para la inclusión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Por ello en representación de mis compañeras y compañeros de bancada, hago entrega en estos momentos de la versión impresa y la versión digital a la Honorable Mesa Directiva. Es cuanto muy buenas tardes”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan esta tarde y también en las redes sociales. Las que suscribimos Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí, integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efecto de lo establecido en el Artículo 30 Fracción V de esta misma norma, en este acto presentamos al Pleno y a la Mesa Directiva, una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán y se adicionan además disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, en lo que realizamos conforme a la siguiente exposición. Llegar a la tercera edad, es sinónimo de aprendizajes, experiencias, anécdotas, vivencias y lecciones de vida adquiridas, pero de igual modo significa un deterioro físico, emocional, psicológico, mental, motriz, económico, entre otros y comienzan a hacerse presentes en la vida de todo adulto mayor y como tal requieren de cuidados y atenciones dignas y de calidad. Según la Organización Mundial de la Salud, las personas de 60 a 74 años son consideradas de edad avanzada, de 75 a 90 años son viejas o ancianas y las que sobrepasan los 90 se les denomina grandes viejos o grandes longevos, a todo individuo mayor de 60 años se le llamará de forma distinta, ya sea persona de la tercera edad o adulto mayor. En México, se considera un adulto mayor a partir de los 60 años y se define como la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. En nuestra historia ancestral, en la época prehispánica, los ancianos eran muy respetados, tanto por los Mexicas, como por nuestros antepasados mayas, a ellos se les encomendaba la realización de varias ceremonias religiosas, sus consejos se tomaban en cuenta para organizar a la familia, para las decisiones de guerra y en la imposición de sanciones, pero la realidad hoy en día, es totalmente



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

opuesta, el panorama ha cambiado y la condición de vida de un adulto mayor se torna difícil, debido a la pérdida de oportunidades de trabajo, a la actividad social y en el peor de los casos son excluidos o rechazados por sus mismas familias o entornos sociales. El salto en el envejecimiento demográfico en este, en ésta década será considerable, pues de acuerdo con el COESPO este año en Yucatán, existen 265 mil 160 adultos de 60 años o más que son el 11.7 por ciento del total de nuestros habitantes y en el 2030 este número pasará a ser de 373 mil 272 personas, 100 mil personas más en una década. Recordemos que la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, propuso el día 2 de octubre del 2019 una modificación a la Constitución Política de nuestro Estado en los Artículos 1° y 93 para incluir la figura jurídica del adulto mayor, contemplado dentro de esta Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, la regulación de los espacios de las instituciones de atención a los adultos mayores sean públicas, privadas o sociales constituidas exclusivamente para su cuidado, atención, protección y trato digno. El tema de los adultos mayores y sus derechos y su defensa no es una, no es un tema nuevo para nosotros, sino ha estado en nuestra agenda política, mucho antes siquiera de estar en un Partido Político, esto se ha debido a la sensibilidad que nos ha presentado al conocer muchísimos casos de ancianos que mueren en el abandono, que mueren en los ancianatos, residencias o como les quieran llamar, hasta casas de la felicidad les llaman, cuando lo que menos encuentran ahí es eso, simplemente les cobran una renta a la familia, les quitan la pensión y los hacinan en cuartos y a muchísimos ancianitos y durante el día, pues ve qué haces, estás ahí sentado como un mueble, te dan de comer lo que sea, si bien te va, pero también vemos casos como el que pasó hace poco en un ancianato o una residencia privada que estaba en el barrio de Santiago de esta ciudad, que todos conocemos el caso, donde los ancianos comían basura, dormían entre cucarachas, tenían sarna, en fin unas condiciones terribles y solo porque vino el covid, llegó la autoridad a ver cómo estaban y se dieron cuenta y cerraron el ancianato y cuando llegan a otros lugares y los empiezan a valorar, se dan cuenta de que estaban en condiciones y lo voy a decir, aunque suene muy feo, peor que los animales de la calle. Estos son los objetivos que tenemos nosotros y por lo que nos mueva hacer esta ley, porque si existe un reglamento de salud, que regula los requisitos de estas estancias, también hay una ley que obliga a los hijos a mantener a los padres, existen todas las condiciones legislativas, jurídicas y legales para proteger a los ancianos, pero no existían sanciones que obligaran o que movieran a cumplir las disposiciones que se tenían contempladas en la Ley. Esta iniciativa deriva de conocer esa multiplicidad de casos de maltrato o gente que nos busca y nos dice, ‘mi papá se murió, mi mamá se murió en la residencia en la que estaba, dicen que se cayó de un golpe, pero no puedo saber si se murió o la mataron, si pudieran haberla, fue un descuido y nunca



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la atendieron' y ahí se van muriendo los ancianitos. Hace poco a mi compañera Diputa Silvia López Escoffié, quien suscribe esta iniciativa también, en una entrevista que tuvo con un psicólogo y con un representante de instituciones de psiquiatría, le decían: 'usted no sabe la cantidad de ancianos que se suicidan y que ni siquiera son contemplados dentro de las cifras de suicidios en Yucatán', porque se encuentran en las peores condiciones, ya no solamente físicas y de salud, sino mentales, abandonados, desmotivados y no pasa nada, son como pajaritos en las jaulas que un día amanecen dormidos y vas y lo depositas y se acabó y eso no puede pasar, no podemos ser esa sociedad, no podemos formar parte de esa sociedad yucateca y no hacer nada. Por eso esta iniciativa de hoy, mueve no solamente las conciencias de lo que está pasando, sino también las consecuencias de lo que está pasando y nosotros proponemos en la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores, definir a las instituciones de atención como lugares que son públicos, privados o sociales constituidos para el cuidado, atención, protección y trato digno, eso no estaba en la ley y no se obligaba a dárselos por consiguiente. También pedimos, que se proporcionen y/o realicen actividades culturales y recreativas, porque aunque estaban contemplados, no lo hacen, pedimos también dentro de un articulado en el número 9° denunciar a la autoridad competente en los casos de discriminación, abandono, desamparo, marginación, abuso, explotación o violencia a los adultos mayores, ya sea por parte de familiares o personas que no sean familiares, no tienes que estar dentro de una institución, también contempla este Código que puede ser dentro de la misma casa que vive con familiares, es decir, hoy si a una mujer o a un niño se les maltrata, cualquiera denuncia y se persigue de oficio, los ancianos no estaban contemplados dentro de este proyecto y hoy va ser así, quien sepa, presencie y denuncia el maltrato hacia un anciano en una casa particular o en una organización de cuidado, se perseguirá de oficio y tendrá que buscarse que se tenga consecuencias, están obligados a darles atención médica, a darles el suministro correcto de sus medicinas, a contar con personal capacitado y mantenerlos en constante capacitación para el trato, cuidado y atención de los ancianos. El tenerlos en condiciones salubres y apropiadas para los requerimientos de los adultos mayores, tener áreas adecuadas para proporcionar servicios médicos especializados, educativos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre en interiores o exteriores del lugar donde estos habiten. La Secretaría de Salud, será la autoridad responsable, en el caso de las asociaciones o lugares que bajo un contrato los tengan a su cuidado, de verificar el cumplimiento de estas disposiciones en el capítulo y deberán imponer sanciones y amonestaciones que van de 50 a 1000 Unidades de Medida y Actualización a las instituciones de atención y cuidado de los adultos mayores que incumplan estas obligaciones y en caso de una segunda reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Fracciones



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

XII y XI del Artículo 27 se deberá sancionar a las instituciones y cuidado de los adultos mayores con una clausura. También pedimos modificación para el caso del Capítulo 10 de los Delitos Contra los Adultos Mayores del Código Penal del Estado de Yucatán, el Artículo 30 de la Denuncia Popular, proponemos que toda persona sea pariente consanguínea o no, de un grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades puedan denunciar en Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia todo hecho, acto y también las omisiones, producto de este Reglamento. La Procuraduría en coordinación con la Fiscalía General del Estado o la Secretaría de Salud, según sea el motivo que origine la investigación, debe de hacer una investigación correspondiente cuando se reciba la denuncia, por su parte, la autoridad judicial deberá imponer sanciones que determine el Capítulo 10 de los Delitos contra Adultos Mayores del Código Penal del Estado de Yucatán, a los familiares de los adultos mayores y/o a las instituciones aquí en este Artículo solo estaban contemplados los familiares, pero no las instituciones de atención a adultos mayores, públicas, privadas o sociales. En fin, los cambios que proponemos son de fondo, no son de forma, son suficientes y esto les da un ejemplo de lo que pretendemos con esta iniciativa. Por lo que le solicitamos a esta mesa Directiva, nos la reciba y quisiéramos pedir, sabiendo que no están obligados a conceder que dentro de lo posible se analice y se apruebe a la mayor brevedad esta iniciativa, porque aunque hay otras en prelación, en urgencia de lo que se está viviendo día a día en Yucatán, creo que atender a nuestros ancianos, es urgente y prioritario. Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados. Buenos días”.

Antes de retirarse de la tribuna la Diputada oradora, la Presidenta le informó que la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, desea realizarle una pregunta, a la cual accedió, en ese contexto, expresó: “Para felicitar a la Diputada Mily por estar, por esta preocupación de tener mejores posibilidades de apoyar a los adultos mayores, que son las personas, que la verdad nos han dejado mucho y que tenemos que estar muy pendientes de ellos también y si ¿me permite signarme a su iniciativa tan importante?”

La **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, respondió: “Muchas gracias Diputada Mirthea, claro que sí, cuánto hemos hablado de nuestros ancianitos, lo que nos preocupan y por supuesto que me siento muy honrada de que usted suscriba con nosotros esta iniciativa. Gracias”.

De nuevo la Presidenta de la Mesa Directiva, le indicó a la Diputada Romero Bastarrachea que la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, desea hacerle una pregunta, a la cual accedió, en tal virtud, dijo: “Gracias Vicepresidenta. En el mismo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

sentido, bueno, felicitar a la Diputada Milagros por esta importante iniciativa que atiende esta problemática que estamos viviendo en el Estado y también pues preguntarle si ¿me permite suscribirme con usted a la iniciativa?”

Respondiendo la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, lo siguiente: “Muchas gracias Diputada, por supuesto que sí, muchísimas gracias por la atención que siempre le prestan a lo que aquí trabajamos y me siento muy honrada, porque sé que de ustedes viene la congruencia del actuar con esta propuesta. Muchas gracias, claro que sí, muy honradas”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien indicó: “Muchas gracias Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto a mis compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación. Hoy vengo a esta tribuna a tener una propuesta de modificación al Título Sexto Capítulo Único y el Título Vigésimo Tercero Capítulo Único del Código Penal del Estado de Yucatán. Se calcula que un millón de mascotas son maltratadas diariamente en México, ocupamos el deshonroso tercer lugar en crueldad animal a nivel mundial, 7 de cada 10 perros son víctimas de agresiones y abandono según datos del INEGI, se calcula que en México mueren al menos 60 mil animales al año por malos tratos, de acuerdo a la Asociación Animanaturales. Estas cifra se vuelven verdaderamente alarmantes ya que está documentado que un elevado y preocupante porcentaje de las personas que ejercen algún tipo de violencia en contra de los animales lo llegan a hacer en contra de los seres humanos, desde ser abandonados, hasta las peleas de algunos animales, el tráfico de animales exóticos y su matanza para uso en pieles o partes de sus cuerpos son algunas de las formas de maltrato animal, recientemente hemos visto en medios y en redes sociales videos que muestran actos de auténtica barbarie contra los animales, mismos que llaman la atención e indignan a prácticamente toda la sociedad. El maltrato animal es un factor que se predispone a la violencia social y al mismo tiempo una consecuencia de la misma, forma parte de la cascada de violencia que nos va alcanzando a todos como individuo y sobre todo a todos como sociedad, ya que una persona que abusa de un animal no siente empatía hacia otros seres vivos y tienen mayor riesgo de generar violencia hacia otras personas. El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

observan, se minimizan sus causas y sus efectos y los padres, maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal, en realidad incuban una bomba de tiempo, debe haberse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales, es un acto de humanidad en sí mismo. Es importante que en nuestro Estado, como ya se venido haciendo ya desde hace varios años, se sigan dando pasos hacia adelante en el tema de maltrato animal y también del cuidado del medio ambiente. Yucatán debe de adaptarse a estándares internacionales, reconocer los derechos de los animales y condenar su maltrato para tener una mejor calidad de vida y que genere bienestar en la sociedad. Todos debemos de tomar conciencia y sobretodo las autoridades, debemos de seguir trabajando en este sentido y aquí quiero hacer un hincapié, en que creo que las unidades especializadas de las policías sirven muchísimo, ejemplo de eso es la Unidad Especializada que existe en la Policía Municipal de Mérida y que se enfoca en atender denuncias ciudadanas contra el maltrato animal, ya sea en las casas o en las calles, por ejemplo, a los caballitos tierreros, estos que jalan las carretas con que las personas venden tierra, se han recuperado muchos caballitos y ejemplo de ello es que se han donado a asociaciones que se dedican a la equinoterapia y que decir también de los rescates que se han hecho en algunas casas que mantienen pues en un severo maltrato a sus mascotas. Como es lógico cuidar del medio ambiente y nuestra fauna, no implica que en la actualidad los seres humanos deban de abandonar sus actividades diarias, ni renunciar a sus vidas solamente hay que cuidar pequeños hábitos que pueden marcar una gran diferencia, el cuidado del medio ambiente no ha de ser únicamente una preocupación de empresas, también debe ser un tema en todos los hogares que con esto pueden poner un granito de arena y ponerse en cuanto antes manos a la obra para colaborar con el cuidado de nuestro entorno, con pequeños cambios puede lograrse mucho solo basta mirar alrededor para percibir el estado del medio ambiente en el cual vivimos y nos sustenta. Aquí también quiero hacer un hincapié y comentar que si como ciudadanos y como sociedad no hacemos nada hoy tenemos desgraciadamente algunos retrocesos en materia ecológica y en materia de cuidado al medio ambiente en el gobierno federal y eso es muy preocupante, temas como las energías limpias, temas de reducción de presupuesto en Secretarías que tienen que ver con ecología y medio ambiente prácticamente reduciéndolo a su mínima expresión, literalmente solo para que funcionen, esto pues es muy preocupante y creo que como sociedad debemos de seguir haciendo algo. Es por todo lo anterior, que propongo a esta Soberanía la creación de una Unidad Especializada en Contra del Maltrato Animal y Protección al Medio Ambiente dentro de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, para que dentro de sus principales funciones contemple Fiscales Especializados en poder armar las carpetas de investigación que contengan temas como el maltrato animal y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el cuidado del medio ambiente. Muy importante poderle dar a los ciudadanos la tranquilidad y el respaldo de las autoridades hacia sus denuncias, porque es de todos conocido que día a día luchamos contra la apatía de los ciudadanos de presentar denuncias, pues por todo el tema que ya conocemos, se ha desincentivado mucho la denuncia. Esta Unidad combatirá los delitos relacionados con maltrato animal y cuidado del medio ambiente y dará cumplimiento a lo escrito por el Código Penal, las reformas que se han hecho a la Ley de Maltrato Animal que también quiero comentar que es la más completa del país, sin duda alguna, hay muchísimos Diputados no solo de esta Legislatura, sino de Legislaturas anteriores que han hecho mucho trabajo en pro del cuidado de la fauna y en cuidado del medio ambiente, en esta Legislatura tenemos ejemplos muy claros de avance contra el maltrato varios de mis compañeros han presentado iniciativas y por supuesto que las voy a apoyar y esta iniciativa para poder crear esta Unidad Especializada en contra del maltrato animal de ninguna manera quisiera que se pueda entender como algo que va a complicar esto, sino todo lo contrario poder ayudar a la Fiscalía poder ayudar y dar más claridad a los ciudadanos que presenten denuncias para poder tener carpetas de investigación armadas por expertos en maltrato animal, por expertos en el Código Penal particularmente en temas de maltrato animal y cuidado del medio ambiente, porque no sirve de mucho si seguimos aumentando los castigos, aumentando las causales de estos castigos sino hay castigados, necesitamos tener más castigados y con esto estoy seguro que podemos abonar mucho al tema. Es cuanto y muchísimas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, sociedad yucateca que nos sigue a través del canal del Congreso. Quien suscribe Diputada Fátima del Rosario Pereira Salazar integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los Artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, así como el diverso 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa por la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna para el Estado de Yucatán con sustento en la siguiente exposición de motivos. Dentro de las categorías taxonómicas y pese hacerla menos numerosa, la de los mamíferos ha sido sin duda la más estudiada, ello no es nada raro si tenemos claro que entre ellos está el ser humano, su característica principal de la que deriva su nombre es que las crías son alimentadas por las hembras de la especie con la leche producida por sus glándulas mamarias, bajo esta consideración nos queda claro que la alimentación con leche del seno materno o lactancia materna, es un fenómeno biológico natural que se ha hecho presente desde el origen mismo de los homínidos. La leche materna humana que no quede duda, es el alimento ideal para los infantes en las primeras etapas de su desarrollo, pues tiene propiedades inmunológicas y nutricionales que no existen en ningún otro de sucedáneos, este es un fluido vivo, cambiante, desarrollado a través de millones de años de evolución que se adapta en función de las necesidades de cada fase de la vida de los lactantes, por lo que protege su salud y estimula su óptimo desarrollo, físico y mental. De igual forma, se tiene una amplia evidencia científica que ha mostrado que una buena práctica de la lactancia materna también protege la salud de las madres tanto a corto como a largo plazo, disminuye el riesgo de sufrir padecimientos como hipertensión, sobrepeso y obesidad, diabetes, al igual que el cáncer de mama, donde hay indicativos que establecen que este se reduce en las mujeres de manera considerable gracias a la lactancia, sobre todo cuando esta dura más de 12 meses, no omitiré señalar que adicional a los reconocidos beneficios en la salud y desarrollo de los niños y sus madres, la practica adecuada de la lactancia genera importantes dividendos económicos y sociales, a aquellas sociedades que impulsan y protegen esta práctica nada artificiosa. La contingencia de salud que el mundo está viviendo a nivel nacional ha mostrado preocupantes consecuencias en diversos ordenes de la alimentación que ahora se expresan, Yucatán no es excepción y nos obliga a tener presente el tema que tendría que ser prioritario dentro de las agendas que contemplen crear y consolidar un verdadero estado de bienestar, al igual que sucede con otros asuntos de salud, las poblaciones más afectadas son las más vulnerables, este escenario demuestra la necesidad urgente de desarrollar estrategias e intervenciones a diferentes niveles que impulsen políticas públicas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna con miras a mejorar el crecimiento y el desarrollo de las futuras generaciones de nuestro estado en particular. En agosto de 1990 en la ciudad de Florencia en Italia, se firmó la Declaración Innocenti sobre la Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna, en ella se reconocen los múltiples beneficios de este alimento y se destaca la importancia de su ingesta como única opción durante los primeros 6 meses de vida, no obstante existen aún barreras que impiden que este se lleve a cabo conforme a sus recomendaciones, el conflicto de



interés entre la industria, el comercio, los proveedores de salud y el sector público han fomentado creencias culturales y sociales erróneas que dificultan la práctica adecuada de la lactancia materna. La presente iniciativa de ley plantea que el estado y la sociedad, asuman como prioridad política pública fundamental la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna como un asunto toral de salud social, esto derivado de que según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el 2012, así como la de 2018, la práctica de lactancia materna observa una tendencia si bien creciente ésta, está aún muy lejos de las recomendaciones adecuadas por los especialistas ya que de 38.3 por ciento apenas aumentó a 47.7 por ciento y en el medio rural donde hay un diferencial positivo cercano adicional al 10% más; cifras todas ellas que alejadas del 100 por ciento ideal durante los primeros seis meses de vida en donde se recomienda la lactancia materna exclusiva, manteniendo estas hasta los 2 años de edad como mínimo ya acompañada de alimentos complementarios como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo IV establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del estado de garantizar ese derecho, en el ámbito internacional son múltiples los instrumentos normativos que impulsan la práctica de la lactancia materna, desde que en 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Código de sucedáneos de la leche materna que se constituye como la piedra angular para las autoridades de salud pública, estableciendo que su objetivo es contribuir y proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente protegiendo y promoviendo fundamentalmente a la lactancia natural muy por encima de los sucedáneos. En congruencia la Ley General de Salud instrumento jurídico distribuidor de competencias entre los diferentes ámbitos de gobierno, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, en este sentido prevé que la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, las autoridades establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros 6 meses y a partir de entonces se recomienda seguir con la lactancia materna hasta los 2 años como mínimo complementada con alimentos, proveyendo el mejor estado nutricional del grupo materno infantil; asimismo acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales. En este orden de ideas la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adopta como se menciona en párrafos anteriores el que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada procurando una verdadera nutrición, alimentación segura y los medios para obtenerla con atención prioritaria en la calidad de los alimentos dicho principio es la guía de diseño, ejecución, seguridad



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. De igual forma de manera conjunta entre la Secretaria de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social elaboraron la Guía para el Fomento de una Cultura de la Lactancia Materna misma en la que se señala que en los Estados Unidos Mexicanos, se apoyarán y fomentarán entre otros aspectos, el establecimiento de lactarios en los centros de trabajo con madres lactantes y demás actividades que coadyuven a la protección de la salud materna infantil, lo cual se constituye como la materialización de una política pública que favorece esa práctica, ya contemplada en la Ley General de Salud en el Artículo 64, así señalo que en mayo de 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Código Internacional de Sucedáneos de la Leche Materna. Desde 1981, 24 países adoptaron el Código en su totalidad o parcialmente y otros 27 países incorporaron a su legislación nacional muchas de las normas ahí estipuladas, la Conferencia Nacional de Nutrición de 1992 en Roma, definió que una de las principales estrategias para disminuir el hambre y la desnutrición es a través de fomentar la lactancia materna, concluyendo que una de las acciones para aumentar los índices de la lactancia materna en el mundo, es la implementación del monitoreo del Código Internacional, dicho Código casi 30 años después, sigue siendo la piedra angular para las autoridades de salud pública en la intención de regular y promover la lactancia materna. A pesar de los desafíos que suponen los trastornos sociopolíticos la pandemia presente, los desastres naturales y aquellos ocasionados por la humanidad, hay una mayor cantidad de mujeres que practican la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, no obstante aun en aquellos lugares en donde la lactancia materna es parte de la cultura, las condiciones podrían ser no óptimas y cuando la práctica común es la alimentación artificial las consecuencias podrían ser no favorables, destaco la iniciativa la capacitación de personal de salud para la implementación de bancos de leche, así mismo que se fomenta en el Estado la practica administrativa para obtener la certificación de hospital amigo del niño y la niña, que otorgaría la Secretaria de Salud Estatal a aquellas instituciones públicas o privadas que presten servicios de salud destinados a la atención materna infantil y que hayan cumplido con los diez pasos para una lactancia exitosa, en ellos la Secretaria de Salud propiciara la reducción en el consumo de sucedáneos promoviendo en los lactarios y celebrando convenios con instancias del sector público y privado. La iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía tiene por objeto incluir en el marco normativo vigente del estado de Yucatán, una ley que provea la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna y las practicas óptimas de lactantes y niños pequeños, lo que implica la adopción corresponsable de medidas que constituya a la lactancia materna como el cimiento de la alimentación y nutrición de las personas. El proyecto de ley está



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

conformado por 38 Artículos integrados dentro de 6 Capítulos, el primero de Disposiciones Generales, el segundo subdividido en 2 secciones de derechos una y de obligaciones otra, el tercero de los establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, el cuarto de la certificación de los hospitales amigos del niño y de la niña, el quinto de la coordinación estatal de lactancia materna y bancos de leche y un sexto que atiende a lo que se refiere a las infracciones y sanciones que organizan de manera clara las disposiciones normativas básicas en torno a lactancia materna para favorecer su observancia, al efecto se prevén las medidas de promoción, protección y apoyo que deberán ser parte de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil que presta el estado y el sector privado en lo concerniente a la lactancia materna. Como medida específica destaca que la Secretaría de Salud habrá de dar cumplimiento a la iniciativa Hospital Amigo del Niño y la Niña que se constituye como una certificación resultado del proceso de evaluación que determina que los servicios de salud satisfacen los lineamientos para una lactancia exitosa. Se ha previsto el establecimiento del apartado de infracciones y sanciones, como elemento coercible de la norma derivado del incumplimiento de la ley que se proyecta destacando que las medidas administrativas inherentes se efectuaran, sin menos cabo a las que deriven de la responsabilidad civil y penal, así pues para la consolidación del estado que anhelamos todas y todos resulta de mayor relevancia la instauración de disposiciones jurídicas y la ejecución de políticas públicas que favorezcan en todo momento al elemento fundamental de la sociedad, la niñez del estado de Yucatán. Y es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán la presente iniciativa por la cual se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna para el Estado de Yucatán, misma que en estos momentos haré entrega a la Presidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto”.

La Presidenta informó que solicitó el uso de la voz el **Diputado Manuel Armando Díaz Suarez**, quien expuso: “Gracias Diputada Presidenta. Solamente es para felicitar a la proponente a la Diputada Fátima por esta excelente propuesta, esta iniciativa, como bien en su amplia exposición de motivos, ella ya ha manifestado existen muchísimas expresiones, normas, legislaciones tanto en el ámbito internacional como nacional que apoya el tema de la lactancia; sin embargo, todo lo que se pueda hacer y la posibilidad incluso de contar con una ley específica que fomente este importante hecho de lactancia, pues abona bastante al bienestar de la niñez y en general de la sociedad, toda vez que la leche materna es insustituible, ninguna formulación química artificial jamás podrá contener lo que la leche materna puede contener como por ejemplo los anticuerpos, le pueden poner todos los ingredientes pero menos los anticuerpos y esto es de gran beneficio, felicitarla nada



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

más por su iniciativa y estaremos muy pendientes seguramente apoyando su propuesta. Gracias Presidenta, gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Para concluir con los asuntos generales, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, en el uso de la voz, expresó: “Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, amigas Diputadas, medios de la comunicación y público que nos ve a través de la página oficial del Congreso del Estado. En el mes de junio se tuvo la cifra más alta de feminicidios en el país con 99 asesinatos de mujeres por razón de género, en el mes de abril pasado fue considerado el mes más violento contra las mujeres mexicanas en los últimos 10 años; las llamadas de emergencia por violencia familiar se incrementaron y de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, más de 950 mujeres han sido asesinadas este año 2020 en México. Nos falta Emma, Suemy, Fernanda, Norma y muchísimas mujeres más, les han quitado lo más preciado que tiene un ser humano: la vida, porque la violencia contra nosotras las mujeres sigue desafortunadamente imparable, no termina, por el contrario se han incrementado, porque a la fecha no hemos podido erradicar como sociedad una cultura machista impuesta a muchas generaciones desde hace décadas y vista incluso ahora, como una conducta normal, tolerable y aceptable, es por eso que no siguen matando, agrediendo, insultando, ofendiendo, discriminando y creen erróneamente nuestros pares que somos el sexo débil, por lo mismo piensan que tienen derecho a decidir por nosotras y tratarnos como quieran, pero esto tiene que acabar de una vez por todas, basta de que nos vean y nos traten con violencia, las mujeres somos madres, somos abuelas, hijas, nietas, esposas, hermanas y no merecemos sobrevivir, las mujeres queremos vivir. Nuevamente tomo esta tribuna para alzar la voz una vez más, por las mujeres mexicanas específicamente por las yucatecas y quiero recalcar que lo seguiré haciendo las veces que sea necesario, hasta conseguir que ninguna mujer más en nuestra entidad sufra ningún tipo de violencia y quienes la padezcan tengan justicia porque nosotras, así como los varones merecemos vivir con tranquilidad y con seguridad, merecemos una vida libre de violencia, entiendo muy bien, entiendo muy bien a quienes se manifiestan en contra de los feminicidios o las desapariciones de mujeres, cuántas familias en México han perdido a una o más de sus integrantes, llevan diez, quince, veinte años buscando a una hija, a una hermana, a una sobrina, a una nuera y creo que nunca las van a hallar. Existen leyes en México por la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

desaparición forzada y un sistema nacional de búsqueda de personas, pero cada día más en este país, las leyes se volvieron letra muerta, a quienes salen a la calle constantemente a exigir y pedir justicia, a ellas me refería, las entiendo muy bien porque no hay otra forma de que sean escuchadas, ninguna piedra o ninguna puerta vale más que la vida y la integridad de una mujer, ni en este país, ni en este estado, han sido desprendidas muchas de ellas de forma violenta del seno de sus familias y muchas de las Legisladoras que hoy están acá, también han sido víctimas de diferentes tipos de violencia, la violencia política y la violencia digital, muchas de nosotras hemos sido y somos agredidas de manera constante a través de redes sociales o portales bastante grises por no decirles amarillistas, no vale la pena ni mencionar porque se escudan detrás de un portal o de una pantalla para agredir, difamar y calumniar a las mujeres que se dedican a la política, actos que todavía son reflejo de lo mucho que nos falta por cambiar y trabajar como sociedad, somos muchas las mujeres las que estamos en esta lucha desde diferentes trincheras, desde diferentes partidos políticos o cualquier actividad a la que las mujeres hayamos decidido dedicarnos, esta lucha lo he dicho aquí varias veces, no es de mujeres contra hombres, es por el respeto a la igualdad de nuestros derechos, no queremos más, ni queremos menos, queremos igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Si bien hemos legislado en este Congreso temas relacionados con sanciones para aquellos delitos donde las mujeres son víctimas de algún tipo de violencia o se les priva de la vida, no es menos cierto que a pesar de ello se sigue dejando en libertad a los agresores, por eso tenemos que seguir reforzando el Código Penal del Estado de Yucatán actualizándolo y aplicándolo, quiero señalar tajantemente que el feminicidio o la tentativa de feminicidio, no debe ser castigado por ninguna razón como cualquier otro tipo de delito, el feminicidio no es homicidio y la tentativa de feminicidio, no son lesiones, eso les tiene que quedar muy claro a jueces, juzgadores, ministerios públicos, a las activistas nos queda más que claro, porque son agresiones hacia las mujeres por el único hecho de ser mujeres, por género, es inaceptable, inaceptable que no se le castigue a los agresores en base a la gravedad del daño que ocasionan a las mujeres y aquí quiero hacer una pausa, uno de los pocos casos que ha sido integrado de manera correcta fue el caso de Andrea, la joven que estuvo a punto de fallecer a manos de su pareja un karateca, cinco minutos más que le hubieran golpeado o arrastrado por las calles de Mérida y la historia habría sido diferente, desgraciadamente a nivel federal nos fallaron los jueces, en Yucatán se clasificó el delito como feminicidio en grado de tentativa y por medio de un amparo federal, se reclasificó a lesiones que porque no ponían en peligro su vida, cuando todos los partes médicos nos hablaban de los edemas cerebrales y las contusiones múltiples en el cuerpo de Andrea, por eso es esta iniciativa para que esto no nos vuelva a pasar a ninguna yucateca ya las Diputadas



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Federales deberán hacer lo propio, no se debe esperar a que una mujer muera para que se considere el hecho como un delito grave, debe ser suficiente la intención para interpretarlo así, por eso vengo a presentar esta iniciativa para que definitivamente se termine en Yucatán este problema que ha sido una lucha de miles de mujeres feministas integrantes de asociaciones civiles, colectivos, empresarias y ciudadanas en general, quien cometa un feminicidio debe pagarlo como tal y con todo el peso de la ley sin ninguna justificación y quien piensa o intente quitarle la vida a una mujer y no lo logre, será igual considerado como feminicidio, como un hecho grave y castigarlo con la llamada tentativa de homicidio. Existe actualmente mucha desconfianza por parte de las mujeres a quienes imparten justicia, por eso también aquí recordar que he puesto una iniciativa de ley para impartición de justicia con perspectiva de género, confío en que este periodo pueda ser discutida y que llegue a buen puerto, por eso las manifestaciones por eso protestas desbordadas que son totalmente justificadas para combatir y visibilizar la violencia que sufren las mujeres todos los días niñas menores, adultas y adultas mayores. Por otra parte, propongo igual que el delito de feminicidio se contemple como razón de género las siguientes circunstancias que servirán para imputar dicho delito como tal con la respectiva prisión preventiva oficiosa antes de que el fulano o el agresor se pele, la violencia económica, patrimonial, psicológica o cualquier otro tipo de violencia motivada por razón de género; dos, cuando el sujeto activo mediante engaños tenga comunicación con la víctima a través de sus redes sociales o cualquier otra plataforma tecnológica logrando obtener su confianza momentos antes de privarla de la vida; tres, cuando la víctima sea menor de edad o persona adulta mayor; cuatro, la situación de vulnerabilidad en que se encuentre la víctima al momento de la comisión del delito por el imputado. Por todo lo anteriormente expuesto pretendo con el apoyo de ustedes adicionar un párrafo al Artículo 74, reformar la fracción tercera y adicionar las fracciones 9, 10 y 11 al Artículo 394 quinquies del Código Penal del Estado de Yucatán, en la actualidad las mujeres viven intranquilas e inseguras, salir a caminar por tu colonia para hacer ejercicio, da miedo y ustedes lo saben, todos los días alguna de nosotras es víctima de algún tipo de agresión desde física, verbal hasta en el red social y así mujeres tenemos que seguir luchando sin descanso por reformar las leyes y sacar esta iniciativa para una impartición de justicia con perspectiva de género en nuestro Estado, esto sucede en cada minuto, cualquier tipo de espacio o en cualquier momento, incluso en los lugares menos pensados como el hogar, es donde se da la mayor violencia en contra de una mujer. En Acción Nacional ratificamos nuestro compromiso con la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, por eso compañeras Legisladoras y compañeros Diputados de todas las fracciones aquí representadas, los invito desde esta tribuna a sumarse a esta propuesta, hagámosla realidad, vamos a nutrirla juntos y pongámosle



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

fin a la injusticia que sufren las yucatecas y el miedo con el que viven todos los días porque sus agresores salen pronto de la cárcel o incluso, ya se encuentran en libertad, si a nivel federal no hacen nada para salvaguardar la vida de las mujeres, no está funcionando la CNDH, no está funcionando el INMUJERES y no está funcionando nada cariños que tenga que ver con la preservación de la vida y la integridad de una mujer, vamos a hacerlo en lo local, donde tenemos un gobernador que tiene a la primera Secretaría de las Mujeres y se está trabajando a pesar de muchas circunstancias adversas, sigamos trabajando en el mismo sentido. Por su atención, es cuanto y muchas gracias. Me permito si bien lo tiene la Presidenta que me reciba el disco magnético y de forma impresa esta iniciativa, muy buenas tardes”.

Antes de retirarse de la tribuna la Diputada oradora, la Presidenta le concede el uso de la palabra a la **Diputada Mirthea del Rosario Arjona Martín**, quien indicó: “Diputada Kathia y preguntarle si me permite signarme a tan importante iniciativa, muy completa y...”

La **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, respondió: “Con todo gusto Diputada y se la hago llegar para cualquiera mejora o propuesta que entre todos podamos sacar un producto legislativo mucho mejor”.

En esa tesitura, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien señaló: “Gracias, una pregunta a la Diputada. Primero felicitarte, el tema a veces no le gusta a mucha gente que se toque, pero es necesario hacerlo por lo que estamos viviendo y cada día esto está incrementando, felicitarte por la iniciativa y preguntarte si me permites sumarme, suscribirla contigo”.

Dando por respuesta la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, lo siguiente: “Con todo gusto Diputado y se la hacemos llegar en el mismo sentido que a la Diputada Mirthea para que pueda usted dar sus aportaciones”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, expresó: “Diputada pues antes de que se retire permitame de igual manera expresarle pues mi felicitación, creo que las cosas hay que decirlas de la manera que usted las ha expresado, hemos visto en los últimos días en los medios impresos, cuánta violencia se ha registrado en los últimos meses en nuestro estado, que estoy segura que esto no es nuevo, que estamos obteniendo datos precisamente porque estamos en un tema de pandemia y confinamiento, yo quiero felicitarle, la pregunta que como sociedad nos hacemos es ¿qué está fallando?, hace unos días también un medio de comunicación nos entrevistó a algunas Legisladoras, como Diputadas y Diputados estamos haciendo lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

que nos corresponde, pero evidentemente hay que darle más certeza a las mujeres para que se animen a denunciar hay que darle esa certeza de que va a haber impartición de justicia y si usted me lo permite sumarme a su iniciativa para que podamos trabajar en conjunto”.

La **Diputada Kathia Maria Bolio Pinelo**, dio por respuesta: “Muchas gracias Presidenta y te la hago llegar en el mismo sentido”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En virtud de haber solicitado el uso de la voz, apenas unos instantes atrás, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien manifestó: “Presidenta de la Mesa Directiva con su permiso, Diputadas, Diputados, amigos de las benditas redes sociales y en especial al pueblo de Yucatán, buenas tardes. No acepto, lucharé hasta encontrar a mi hijo y a sus compañeros, aunque sea lo último que haga el resto de mi vida. Este sábado 26 de septiembre se cumplen 6 años de ese crimen de estado, de ese crimen de lesa humanidad de la desaparición forzada de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa y la frase que mencioné al inicio de mi exposición fue la respuesta de uno de los padres de esos jóvenes, cuando pretendieron sobornarlos, a los 15 días de los hechos por el gobierno del estado de Guerrero con cien mil pesos a cada uno para que dejaran de buscar a sus hijos. Les invito a todos los que me escuchan a que nos pongamos tan solo unos instantes en los zapatos de esos padres, yo estoy segura que muchos no tendríamos el valor de soportar tanto sufrimiento, que te asesinen a un hijo, es una prueba muy difícil, pero que te lo desaparezcan y no poder darle tan solo un beso de despedida, es una tortura. El sexenio pasado del ex presidente Peña Nieto, quedó marcado con estos hechos como una de las páginas más oscuras de la historia de nuestro México contemporáneo, la mal llamada ‘Verdad histórica’, ha sido desmentida por el actual Fiscal General de la República Alejandro Gertz Manero, mencionaré tan solo tres libros que narran los hechos sanguinarios de los asesinatos en palabras de los propios sobrevivientes: ‘Historia oral de la infamia’ de John Gibler; ‘Ayotzinapa, el rostro de los desaparecidos’ de Trino Maldonado y ‘La verdadera noche de Iguala’ de Anabel Hernández. Es por decreto del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador publicado en el Diario de la Federación el 4 de diciembre de 2018 que se crea la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso de Ayotzinapa, es por eso que les invito este sábado 26 de septiembre a las 10 de la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

mañana a que estén pendientes del Informe en general de las autoridades responsables del esclarecimiento de los hechos por los medios oficiales y por los canales de servicio público de radiodifusión, se cuidara el debido proceso por el sigilo o por la dignidad de las personas, pero se dará toda la información posible a las madres, padres y a todo México entero, una infamia como la desaparición forzada de los 43 jóvenes, no debería volver a pasar en ningún estado de nuestra reciente patria, Ayotzinapa no tendrá ni perdón, ni olvido. Es cuanto”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles treinta de septiembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con siete minutos del día veintitrés del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.